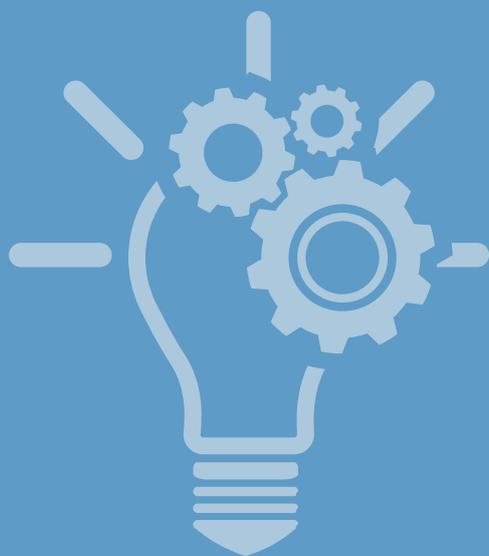


4.16 y 4.17



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

LexNET
Justicia

Índice

1.1	FUNCIONALIDADES INTERFAZ WEB.....	2
1.1.1	Revisión de cuantías acorde a los formularios del CGPJ.....	2
1.1.2	Medidas cautelares, cautelarísimas y coetáneas.....	7
1.1.3	Adjuntos con caracteres especiales.....	11
1.1.4	Solicitud de alta.....	11
1.1.5	Solicitud de alta en buzones adicionales.....	12
1.1.6	Acuse de exceso de cabida. Códigos de catalogación.....	15
1.1.7	Campo Jurisdicción en Libreta.....	15
1.1.8	Filtro Tipo de remitente.....	16
1.1.9	PDF con enlaces a documentos.....	17
1.1.10	Validación de NIG.....	18
2.1.1	Automatización del acuse de exceso de cabida.....	19
2.1.2	Visualización de número de expediente en los listados.....	21
2.1.3	Look and feel.....	22
2.1.4	Carga automática de profesionales para traslado en la respuesta a notificaciones.....	22

1 NOVEDADES LEXNET_4.16.

En el presente documento se detallan las nuevas funcionalidades incluidas en la versión 4.16. de LexNET

1.1 Funcionalidades interfaz web

Se ha realizado una adaptación de los relativos a cuantías que incorpora LexNET actualmente en sus formularios con los establecidos por el CGPJ.

1.1.1.1 Iniciadores de Asunto

■ Civil

(adaptado a CGPJ)	
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe	Importe (principal)
Gasto protesto	(=Importe+Gasto protesto+Intereses del formulario original)
Intereses	
Gastos reconversión	No Aplica (concepto erróneo del formulario original en un iniciador)

Datos Civil

Clase de Registro(*):

Medida Cautelar
 Medida coactiva
 Urgente
 Violencia de género:

Cuantías

Tipo cuantía(*)

- No Procede
- Indeterminada
- Determinada

Observaciones(máx. 1000 caracteres):

Imagen 1 – Cuantías iniciador asunto civil 1

Datos Civil

Clase de Registro(*):

Medida cautelar previa
 Solicitud orden de protección
 Violencia de género
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Determinada

Principal(*): Euro

Observaciones(máx. 1000 caracteres):

Imagen 2 – Cuantías iniciador asunto civil 2

■ Social

<i>(adaptado a CGPJ)</i>	
	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (optativo)	Importe (principal) (obligatorio en cuantía determinada)

Datos Social

Clase de Registro(*)

Medida Cautelar
 Medida coetánea
 Urgente

Cuantías

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Tipo cuantía(*)

Imagen 3 – Cuantías iniciador asunto social 1

Datos Social

Materia(*)

Medida cautelar previa
 Solicitud orden de protección
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía (*)

Principal(*) Euro

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 4 – Cuantías iniciador asunto social 2

■ Contencioso

<i>(adaptado a CGPJ)</i>	
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si cuantía determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía determinada)

Datos Contencioso Administrativo

Materia(*)

Medida Cautelar
 Cautelarísima
 Medida coetánea
 Urgente

Cuantías

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Tipo cuantía(*)

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 5 – Cuantías iniciador asunto contencioso 1

Datos Contencioso Administrativo

Clase de Registro(*):

Medida cautelar previa
 Cautelarísima
 Solicitud orden de protección
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Principal(*): Euro

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 6 – Cuantías iniciador asunto contencioso 2



Iniciadores de Asuntos: Es **obligatorio** completar el campo *Principal* en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil, Social y Contencioso.

1.1.1.2 Iniciador de Ejecución

■ Civil

(adaptado a CGPJ)	
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si cuantía Determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
Gasto protesto (optativo)	(= Importe + Gasto protesto del formulario original)
Intereses (optativo)	Intereses (optativo)
Gastos reconvencción	No Aplica (concepto erróneo del formulario original en una ejecución)
	Costas (optativo)

Datos Civil

Clase de Registro(*):

Medida coetánea
 Violencia de género
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 7 – Cuantías Ejecución civil 1

Datos Civil

Materia(*):

Solicitud orden de protección
 Violencia de género
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía(*)

Principal(*): Euro
 Intereses:
 Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 8 – Cuántías Ejecución civil 2

■ Social

(adaptado a CGPJ)	
	Tipo cuantía
Importe (optativo)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
	Intereses (optativo)
	Costas (optativo)

Datos Social

Clase de Registro(*):

Medida coetánea
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía(*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 9 – Cuántías ejecución social 1

Datos Social

Materia(*)

Solicitud orden de protección
 Urgente

Cuántías

Tipo cuantía (*)

Principal(*): Euro
 Intereses:
 Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 10 – Cuantías ejecución social 2

■ Iniciadores de ejecución de título judicial (contencioso)

	(adaptado a CGPJ)
Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)	Tipo cuantía (No procede/Indeterminada/Determinada)
Importe (obligatorio si es cuantía Determinada)	Importe (principal) (obligatorio si cuantía Determinada)
	Intereses (optativo)
	Costas (optativo)

Datos Contencioso Administrativo

Materia(*)

Cautelarísima
 Medida coetánea
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Imagen 11 – Cuantías ejecución contencioso 1

Datos Contencioso Administrativo

Materia(*)

Cautelarísima
 Solicitud orden de protección
 Urgente

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Principal(*) Euro
Intereses:
Costas:

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 12 – Cuantías ejecución contencioso 2



Iniciadores de Ejecución: Es **obligatorio** completar el campo *Principal* en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil, Social y Contencioso.

Los apartados *Intereses* y *Costas* son opcionales.

1.1.1.3 Escritos de trámite

■ Civil y Social

Formulario LexNET original Nuevo formulario LexNET
(adaptado a CGPJ)

	¿Se formula reconvencción? (No/Sí)
	Tipo cuantía (determinada/indeterminada)
	Cuantía de reconvencción (obligatorio en caso de cuantía determinada)

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 13 – Cuantías trámite civil y social 1

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 14 – Cuantías trámite civil y social 2

Datos

Urgente

¿Se formula reconvencción?

Cuantías

Tipo cuantía(*)

Cuantía de reconvencción(*)

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 15 – Cuantías trámite civil y social 3



Escritos de Trámite: Es **obligatorio** completar el campo *Cuantía de reconvencción* en los tipos de cuantía **Determinada** de asunto Civil y Social.

Se modifica el formulario de envío de iniciadores para incluir medidas cautelares, cautelarísimas y coetáneas

1.1.2.1 EL INICIADOR ES UNA MEDIDA CAUTELAR, CAUTELARÍSIMA, COÉTANEA

Para indicar que un iniciador se trata de una medida cautelar o cautelarísima (sólo orden CA), o medida coetánea, se utiliza el formulario de escrito iniciador (Asunto y Ejecución):

- En el apartado Datos, después de “Materia”/“Clase de Registro”/“Delito”, aparecen los siguientes **CHECKS EXCLUYENTES**:
 - Medida Cautelar Previa
 - Cautelarísima (sólo para el Orden CA)
 - Medida Cautelar Coetánea

INICIADOR	X	X (sólo contencioso)	X
EJECUCIÓN		X (sólo contencioso)	X

Datos Contencioso Administrativo

Clase de Registro(*):

Medida cautelar previa
 Cautelarísima
 Medida cautelar coetanea
 Urgente

Cuantías

Fecha acuerdo(dd/mm/aaaa):

Objeto recurso:

Organismo(*):

Nº expediente Origen:

Año expediente Origen (aaaa):

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 16 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Iniciador Asunto

Datos Contencioso Administrativo

Clase de Registro(*):

Cautelarísima
 Medida cautelar coetanea
 Urgente

Cuantías

Observaciones(máx: 1000 caracteres):

Imagen 17 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Iniciador Ejecución



Estas medidas **NO** son aplicables en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- Si se selecciona el check “Cautelarísima” se activa el check “Urgente” automáticamente. Si se deselecciona “Cautelarísima”, el check “Urgente” se desactiva automáticamente

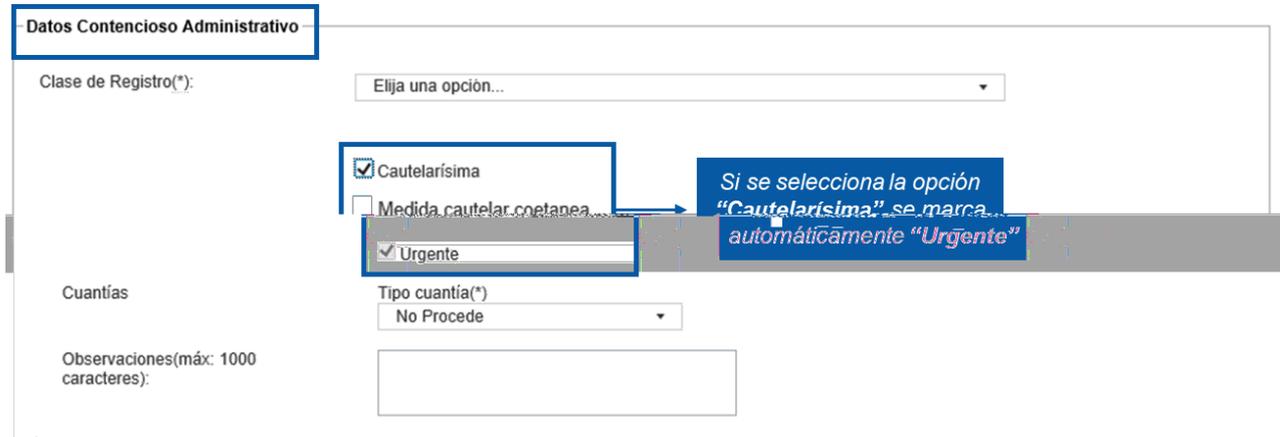


Imagen 18 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas. Urgente

1.1.2.2 EXISTE UNA MEDIDA CAUTELAR, CAUTELARÍSIMA, COETÁNEA PREVIA

Para indicar que existen medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas previas se utiliza el formulario de escrito iniciador (Asunto, Ejecución):

- Se muestra el siguiente texto en la parte superior del apartado “Origen”: “¿Hubo medidas cautelares previas, diligencias preliminares, actos preparatorios y medidas anticipatorias o de aseguramiento previos?”. Por defecto aparece seleccionado el valor “No”.
- Para Iniciadores de Asunto, si se selecciona el valor “Sí” es obligatorio introducir el origen. En caso contrario, este campo es optativo.
- Para Iniciadores de Ejecución el campo origen es siempre obligatorio

Existen incidencias en el formulario en estas secciones:
- Origen.

Texto de error indicando obligatoriedad de "Origen"

Remitente

Colegiado Remitente

Titular(*):

Destino

Órgano destino

Órgano(*):

Orden(*):

Si se selecciona "SI" es obligatorio introducir el "Origen"

Origen

¿Hubo medidas cautelares previas, diligencias preliminares, actos preparatorios y medidas anticipatorias o de aseguramiento previos? No SI

Órgano origen

El órgano origen y su orden son obligatorios

Órgano (*):

Orden (*):

Procedimiento Origen

El procedimiento origen del Origen es obligatorio: tipo, número y año

Procedimiento:

Nº procedimiento (nº/aaaa)(*):

NIG

Debe indicar número de NIG

NIG:

Imagen 19 – Medidas cautelares, cautelarísimas, coetáneas previas. Origen Obligatorio

- En el apartado Datos, después de "Materia"/"Clase de Registro", aparecen los siguientes **CHECKS EXCLUYENTES**:
 - Medida Cautelar Previa
 - Cautelarísima (sólo para el Orden CA)
 - Medida Cautelar Coetánea

INICIADOR	X	X (sólo contencioso)	X
EJECUCIÓN		X (sólo contencioso)	X



Estas medidas **NO** son aplicables en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- Si se selecciona el check "Cautelarísima" se activa el check "Urgente" automáticamente. Si se deselecciona "Cautelarísima", el check "Urgente" se desactiva automáticamente

La aplicación **permite adjuntar archivos con caracteres especiales** (ñ, ç, acentos, tildes, diéresis, \$, etc)

Adjuntos

Imagen 20 – Archivos con caracteres especiales

Para el caso de usuarios con todos sus roles inactivos, la aplicación permite solicitar nuevamente el alta.

Imagen 21 – Solicitud de alta usuarios inactivos. Nuevos buzones

Se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Solo se permiten solicitudes de alta en buzones nuevos
- Si se solicita el alta en buzones previamente desactivados se muestra un mensaje de error indicando que debe contactar con el administrador

Imagen 22 – Solicitud de alta de usuarios inactivos. Buzones inactivos

- En el caso de que el **usuario esté inactivo**, pero tenga solicitudes de alta en otros buzones, sustituciones o autorizaciones pendientes de aceptación, se muestra un mensaje informativo.



Imagen 23 – Solicitud de alta de usuarios inactivos. Solicitudes pendientes

Una vez que el usuario esté dado de alta en la aplicación, se posibilita la solicitud de buzones adicionales.

El comportamiento de la aplicación es el siguiente:

- Dentro de la opción de configuración “Buzones”, se incluye la posibilidad de solicitar el alta en un nuevo buzón:

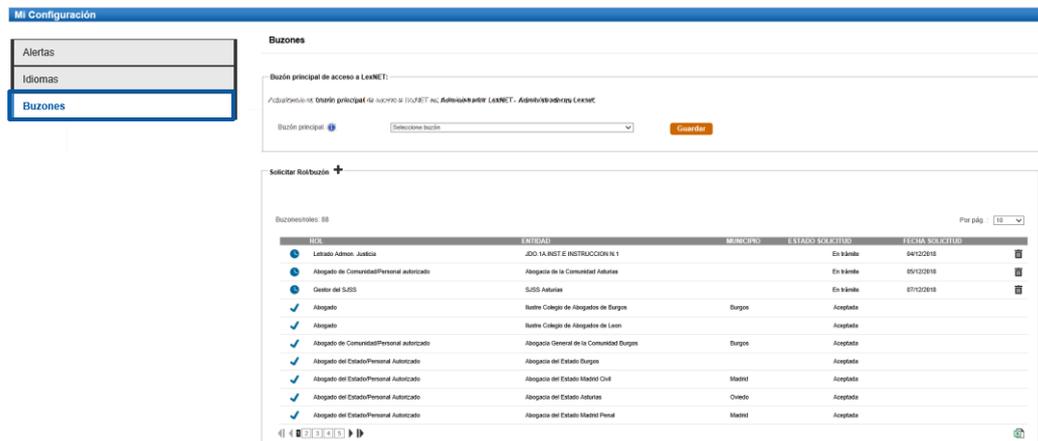


Imagen 24 – Solicitud de nuevo buzón. Acceso desde Configuración

- La opción **Solicitud rol/buzón** contiene:
 - Listado con información de los buzones en los que el usuario está dado de alta o tiene una solicitud pendiente de aceptación. La información mostrada es:
 - Indicador de usuario activo o pendiente de aceptación de alta:
 - El indicador se modifica de “pendiente” a “activo” cuando se acepta el alta del usuario
 - Rol
 - Entidad
 - Municipio
 - Estado de la solicitud
 - Fecha de la solicitud sólo en el caso de solicitudes pendientes
 - Icono para eliminar la solicitud sólo en el caso de solicitudes pendientes
 - Opción para crear una **nueva solicitud**

Imagen 25 – Solicitud de nuevo buzón. Información de buzones existentes

- Al seleccionar la opción para crear una nueva solicitud de alta, se m

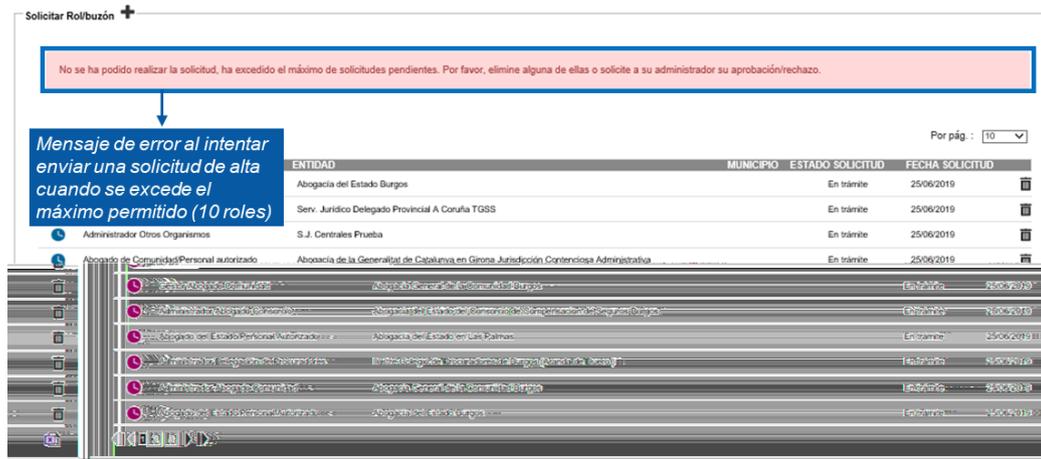


Imagen 27 – Solicitud de nuevo buzón. Máximo permitido

- El usuario únicamente puede eliminar una solicitud de alta mientras esta está pendiente de aceptación
- La aplicación muestra un mensaje de error si el usuario solicita el alta para un buzón en el que ya está activo o pendiente de alta
- La aplicación muestra un mensaje de error si el usuario solicita el alta en un buzón que tiene inactivo indicando que debe contactar con su Administrador
- Se le envía un correo al usuario (mismo indicado en el formulario de alta) una vez su solicitud haya sido aceptada o rechazada.
- Se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:
 - A los usuarios **que pertenezcan** a Órganos Judiciales sólo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones de Órganos Judiciales/Fiscalías.
 - A los usuarios **que pertenezcan** a Fiscalías sólo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones de Órganos Judiciales/Fiscalías
 - A los usuarios que **NO pertenezcan** a Órganos Judiciales/Fiscalías solo se les permite realizar una solicitud el alta a través de la aplicación para buzones que **NO** sean de Órganos Judiciales/Fiscalías
 - A los usuarios con perfil Procurador, Administrador de Procuradores, Administración de Delegación, Personal Colegio Profesional y Administrador Colegio Profesional sólo se les permite solicitar el alta como Procurador, Administrador de Procuradores, Administración de Delegación, Personal Colegio Profesional y Administrador Colegio Profesional.
 - **Los Administradores NO LexNET no pueden aceptar altas de usuarios** que tengan buzones activos no compatibles con el solicitado

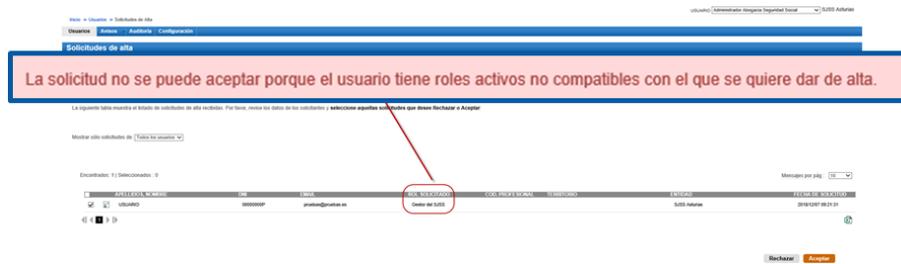


Imagen 28 – Administrador no LexNET. Error al aceptar alta

En el acuse de exceso de cabida se incluye el código de las catalogaciones de los documentos para facilitar el registro manual de los envíos



Imagen 29 – Acuse exceso de cabida. Código de catalogación

LexNET posibilita guardar el campo jurisdicción en la libreta del usuario:

- Desde el formulario de un mensaje: al guardar en la libreta un órgano judicial desde el formulario de envío de un mensaje, se almacena la jurisdicción del órgano. Posteriormente es posible seleccionar el órgano como destino de un escrito y en el formulario se completan todos los datos automáticamente.



Imagen 30 – Jurisdicción en libreta. Guardar desde formulario

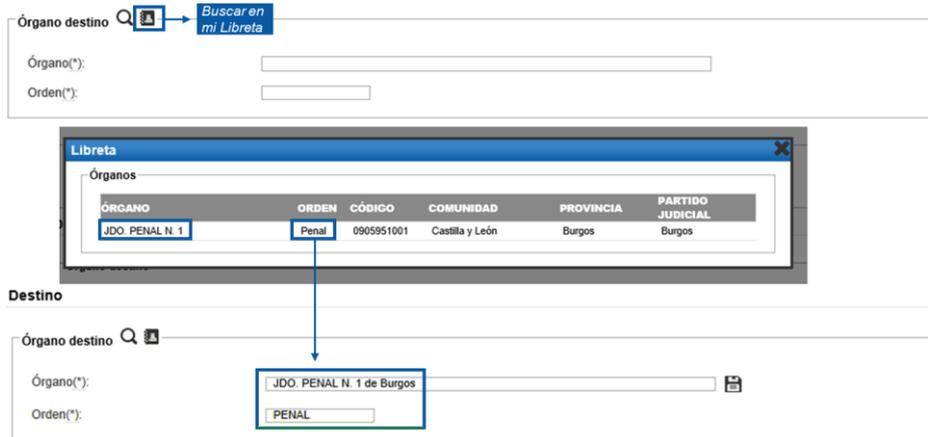


Imagen 31 – Jurisdicción en libreta. Seleccionar órgano desde el formulario

- Desde la opción “Libreta” en el menú superior: al dar de alta un nuevo contacto de tipo Órgano Judicial, el campo “Jurisdicción” se exige como obligatorio.

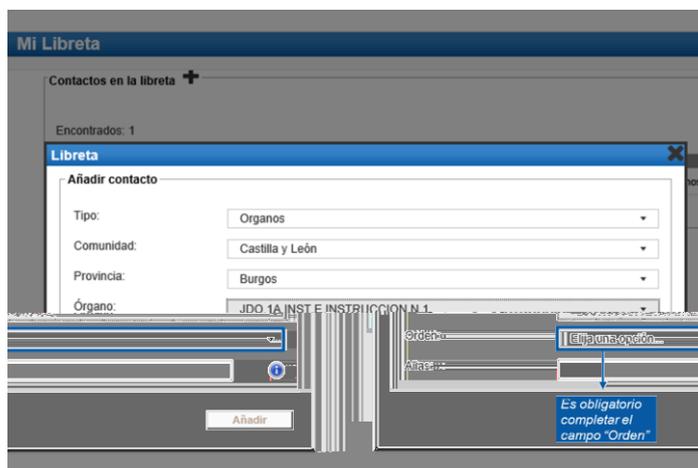


Imagen 32 – Jurisdicción en libreta. Guardar desde libreta



Imagen 33 – Jurisdicción en libreta. Datos del órgano en libreta

En las ORRS la aplicación posibilita mostrar en pantalla únicamente escritos de determinados colectivos (Ej:Fiscalía) por si necesitan un tratamiento especial.

Bandeja de entrada

En este momento tiene **19 mensajes** en su Bandeja de entrada. Seleccione en la siguiente tabla aquellos mensajes que desee incorporar al SGP.

Tipo de Mensaje: **Todos** Remitente: **Todos** Urgente Juzgado de guardia Violencia de género Causa con detenido Causa con preso

Encontrados: 19 | Seleccionados: 0

Filtrado por tipo de Remitente

TIPO MENSAJE	REMITENTE	ASUNTO	Nº PROC.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO
<input type="checkbox"/>	INICIADOR A	Contra el mercado y los consumidores			17/09/2018 12:34:02
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	INDETERMINADAS INI (PENAL)	1202016	INI	11/09/2018 13:57:54
<input type="checkbox"/>	INICIADOR PARTE HOSPITALARIO	PORTE HOSPITALARIO 75278326743			11/09/2018 08:55:15
<input type="checkbox"/>	INICIADOR PARTE HOSPITALARIO	PORTE HOSPITALARIO 75278326743			16/09/2018 15:08:49
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO (PENAL)	1202016	DPA	10/09/2018 13:54:32
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS URGENTES/JURICO RAPIDO (DUI) (PENAL)	1202016	DUD	05/09/2018 12:27:39
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO (DPA) (PENAL)	1202016	DPA	03/09/2018 14:22:51
<input type="checkbox"/>	ESCRITO	ASESORAMIENTO DE PRUEBA ANTES DE LA DEMANDA (APDI) (DPA)	1202016	APD	03/09/2018 12:48:56
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abuso sexual del funcionario en el ejercicio de su función			21/09/2018 10:52:02
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			21/06/2018 10:51:47
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/06/2018 14:39:45
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/06/2018 14:39:45
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/06/2018 14:39:45
<input type="checkbox"/>	INICIADOR ATESTADO	Abandono de destino			17/06/2018 14:39:45

Imagen 34 – Filtro por tipo de remitente

LexNET ofrece la posibilidad de acceder a los documentos adjuntos a un mensaje directamente desde el PDF resumen generado en el envío. Esta funcionalidad está disponible para todos los tipos de mensajes excepto para Acuses.

Para poder realizar la consulta de adjuntos desde el pdf resumen hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es necesario ejecutar la acción “Descargar”
- Es necesario descomprimir el archivo .zip generado
- Es necesario que tanto el pdf resumen como los archivos adjuntos se encuentren en la misma ruta

Aceptadas

En este momento tiene **2 mensajes**.

Encontrados: 2 | Seleccionados: 1

Mensajes por página: 50

TIPO MENSAJE	REMITENTE	ASUNTO	Nº EXP.	FECHA ENVÍO	FECHA ACEPTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	NOTIFICACION JDO. INSTRUCCION N. 1 de Burgos [0905943001]	Diligencias Previas (PENAL)	1/1992	26/06/2019 11:47:26	26/06/2019 11:51:41
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACION AUD. PROVINCIAL PENAL SECCIÓN 1 de Burgos [0905937001]	ABSTENCION SECRETARIOS JUDICIALES (PENAL)	123132/2004	26/06/2019 10:22:26	26/06/2019 11:19:54

Mover a: Seleccione Carpeta **Mover** **Etiquetas** **Marcar como no leído** **Descargar**

Imagen 35 – PDF con enlace a adjuntos. Descargar mensaje

HOJA PROMOCIÓN 4.16.0.0 > PRUEBAS_PDF >

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
20181122094931_UUBXKXINMre0AKFQuc6yVZv.zip	22/11/2018 9:49	Carpeta comprimi...	66 KB

Imagen 36 – PDF con enlace a adjuntos. Fichero zip generado

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Ejemplo_LexNET	01/07/2019 8:29	Archivo PDF	11.433 KB
Prueba_LexNET	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET_ç	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET2	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET3	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET4	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB
Prueba_LexNET5	27/06/2019 9:10	Archivo PDF	18 KB

Imagen 37 – PDF con enlace a adjuntos. Fichero descomprimido

En el pdf resumen se informa de la catalogación de los anexos en el caso de que se haya especificado en el envío.

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito

Mensaje

IdLexNet	1201910140990429														
IdLexnet Del Mensaje Enviado	201910140990429														
Asunto	JUICIO RAPIDO [JR] (PENAL)														
Remitente	MARTA Colegio de Procuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos														
Destinatarios	JDO. PENAL N. 1 de Burgos, Burgos [0905951001] Tipo de órgano JDO. DE LO PENAL (PENAL) Oficina de registro OF. REGISTRO Y REPARTO PENAL [0905951000]														
Fecha-hora envío	03/07/2019 08:47														
Documentos	<table border="1"> <tr> <td>Prueba lexnet 1.pdf (Principal)</td> <td>Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS</td> </tr> <tr> <td>prueba.jpg (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet.rtf (Anexo)</td> <td>Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>Documentos Pruebas.zip (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL</td> </tr> <tr> <td>prueba_1.jpeg (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA</td> </tr> <tr> <td>Prueba lexnet.odt (Anexo)</td> <td>Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA</td> </tr> </table>	Prueba lexnet 1.pdf (Principal)	Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS	prueba.jpg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA	Prueba lexnet.rtf (Anexo)	Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR	Documentos Pruebas.zip (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA	Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL	prueba_1.jpeg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA	Prueba lexnet.odt (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA
Prueba lexnet 1.pdf (Principal)	Catalogación: ATESTADO RESTO DE SUPUESTOS														
prueba.jpg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA														
Prueba lexnet.rtf (Anexo)	Catalogación: DICTAMEN SIN ESPECIFICAR														
Documentos Pruebas.zip (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACUERDO DE INSOLVENCIA TÉCNICA														
Prueba lexnet 2.pdf (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ACTA DE CONCILIACIÓN NO JUDICIAL														
prueba_1.jpeg (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN PROBATORIA ADMINISTRATIVA														
Prueba lexnet.odt (Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA														
Datos del mensaje	Procedimiento, festivo, ... Intervinientes: ...														

Enlaces a los documentos adjuntos

Catalogación del adjunto

Imagen 38 – PDF con enlace a adjuntos. PDF resumen

Desde LexNET se valida que el NIG tenga el siguiente formato:

- Código municipio: 5 dígitos
- Tipo órgano: 2 dígitos
- Jurisdicción: 1 dígito
- Año: 4 dígitos. Debe ser menor o igual que el año actual
- Aleatorio: 7 dígitos



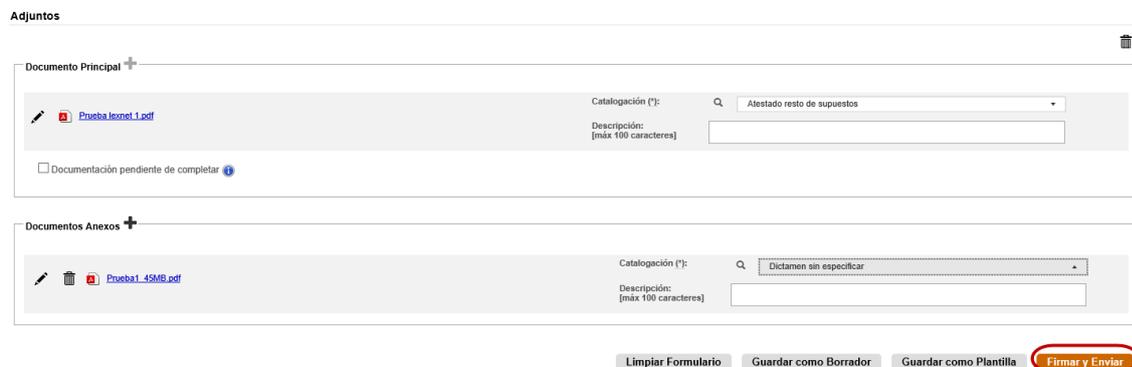
Imagen 39 – Formato NIG

2 NOVEDADES LEXNET_4.17.

En el caso de escritos en los que el documento principal + los anexos superen el tamaño máximo permitido por el sistema, cuando el usuario pulse el botón de Firmar y Enviar:

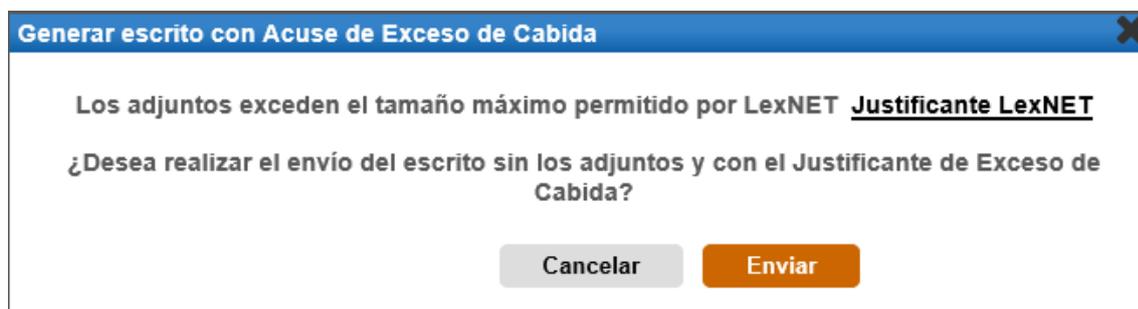
- El sistema mostrará un mensaje de error indicando se ha superado el tamaño máximo permitido
- El sistema ofrecerá al usuario dos opciones:
 - Posibilidad de descargar el Acuse de Exceso de Cabida (tal y como se realiza en la actualidad)
 - Posibilidad de enviar automáticamente para presentación en ese momento al órgano judicial un escrito con el Acuse de Exceso de Cabida. En dicho escrito se enviarán:
 - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remitente, destino, origen, datos)
 - Adjuntos: el mismo documento principal del escrito original, borrando todos los anexos y como anexo único el acuse de exceso de cabida.
 - Check “Documentación pendiente de completar” activo

En el momento que se pulsa el botón “firmar y enviar” se mostrará el siguiente mensaje



The screenshot shows the 'Adjuntos' (Attachments) section of the LexNET interface. It contains two main sections: 'Documento Principal' and 'Documentos Anexos'. Each section has a search bar for 'Catalogación (*)' and a 'Descripción' field. The 'Documento Principal' section shows a file named 'Prueba lexnet 1.pdf' and a checkbox for 'Documentación pendiente de completar'. The 'Documentos Anexos' section shows a file named 'Prueba1_45MB.pdf'. At the bottom, there are four buttons: 'Limpiar Formulario', 'Guardar como Borrador', 'Guardar como Plantilla', and 'Firmar y Enviar' (highlighted with a red border).

Imagen 40 – Exceso de cabida



The screenshot shows a dialog box titled 'Generar escrito con Acuse de Exceso de Cabida'. The text inside reads: 'Los adjuntos exceden el tamaño máximo permitido por LexNET Justificante LexNET. ¿Desea realizar el envío del escrito sin los adjuntos y con el Justificante de Exceso de Cabida?'. At the bottom, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Enviar'.

Imagen 2 – Exceso de cabida

- Si el usuario pulsa Enviar:
 - Se realiza el envío. En el escrito se enviarán
 - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remite, destino, origen, datos)
 - Adjuntos: el mismo documento principal y como anexo único el acuse de exceso de cabida.
 - Catalogación del acuse de exceso se completa de manera automática
 - Mensaje de “Documentación pendiente de completar” en el acuse de recibo

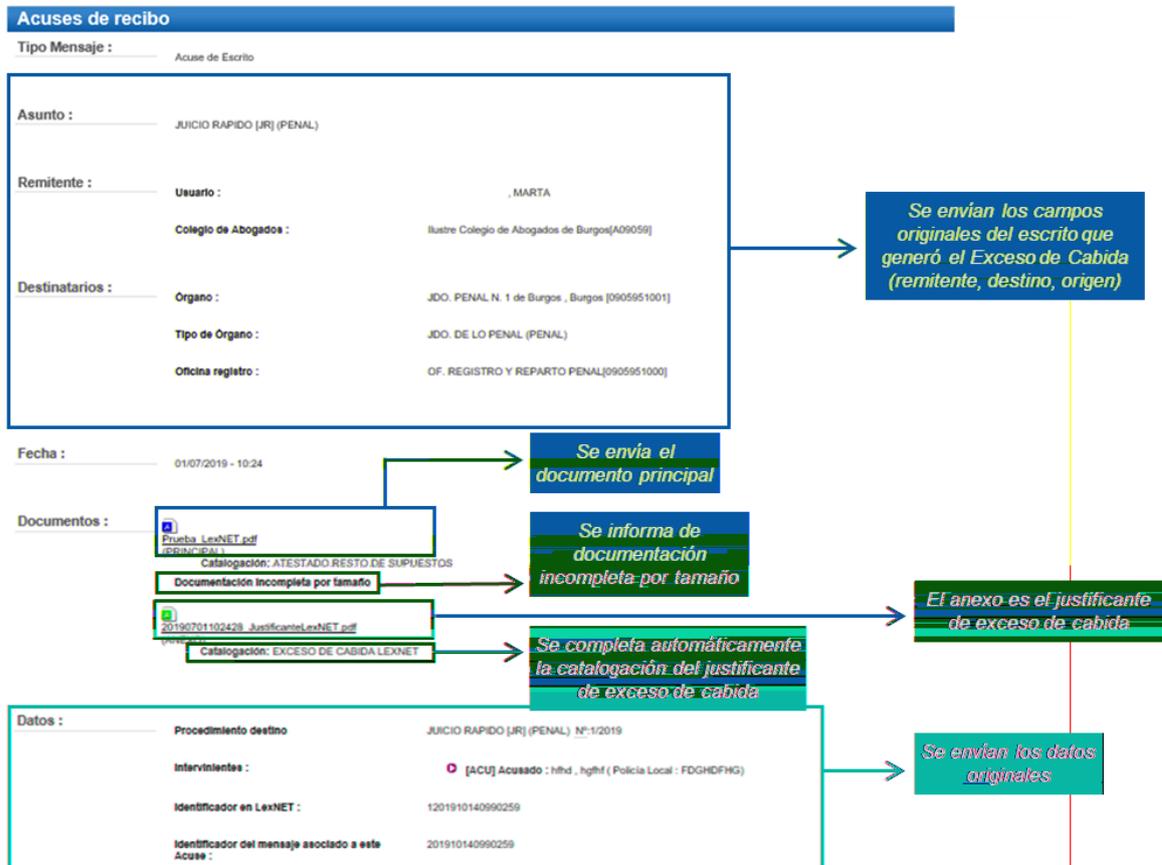


Imagen 3 – Exceso de cabida

- Se muestra el siguiente mensaje

“Se ha realizado el envío del Escrito con el documento principal, sin los adjuntos y con el Justificante de Exceso de Cabida como anexo. Recuerde que la documentación que no se ha enviado electrónicamente se presentará junto con este acuse en soporte digital o en cualquier otro tipo de medio electrónico que sea accesible para los órganos y oficinas judiciales y fiscales, el mismo día hábil inmediatamente posterior a la fecha de realización del envío principal, en el órgano u oficina judicial o fiscal correspondiente”

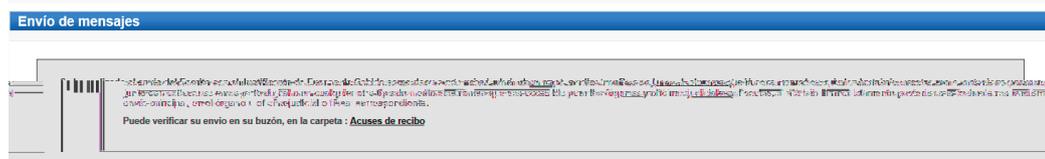


Imagen 4 – Exceso de cabida

- Si el usuario se descarga el acuse mediante el enlace disponible y pulsa cancelar
 - Se muestra la pantalla anterior:
 - Todos los campos originales del escrito que generó el Exceso de Cabida (remitente, destino, origen, datos)
 - Adjuntos: el mismo documento principal y anexos del escrito original
 - Enlace para descargar el acuse de exceso de cabida

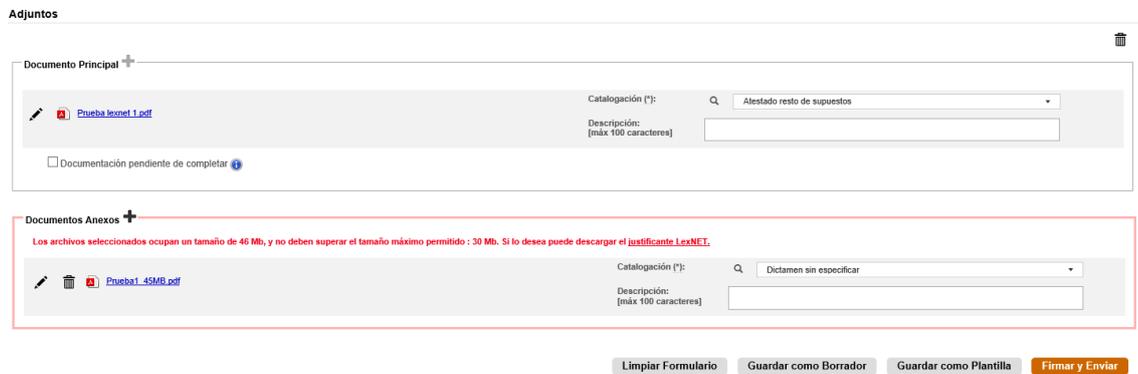


Imagen 5 – Exceso de cabida

- Se permite eliminar anexos de manera que el envío no supere el tamaño máximo permitido
- Se puede marcar de manera manual el check “Documentación pendiente de completar”
- Se puede adjuntar el justificante de exceso de cabida descargado previamente

Se permite la visualización de número de expediente en los listados de mensajes

	TIPO MENSAJE	DESTINATARIO	ASUNTO	Nº EXP.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO	
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	JUICIO RAPIDO [JRI] (PENAL)	1/2019	JR	01/07/2019 10:24:47
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	JUICIO RAPIDO [JRI] (PENAL)	1/2019	JR	01/07/2019 09:38:14
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. PENAL N. 1 de Burgos [0905951001]	APELACION JUICIO RAPIDO [RJRI] (PENAL)	3/1890	RJR	27/06/2019 13:26:07
<input type="checkbox"/>		ESCRITO	JDO. 1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de Burgos [0905941001]	DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO [DUD] (PENAL)	1/1900	DUD	26/06/2019 10:26:18

Número de expediente Descargar

Imagen 6 – Visualización número de expediente

Se han realizado modificaciones en el look and feel:

- La cabecera, menú principal incluido, se mantiene siempre visible
- El menú de carpetas se mantiene siempre visible

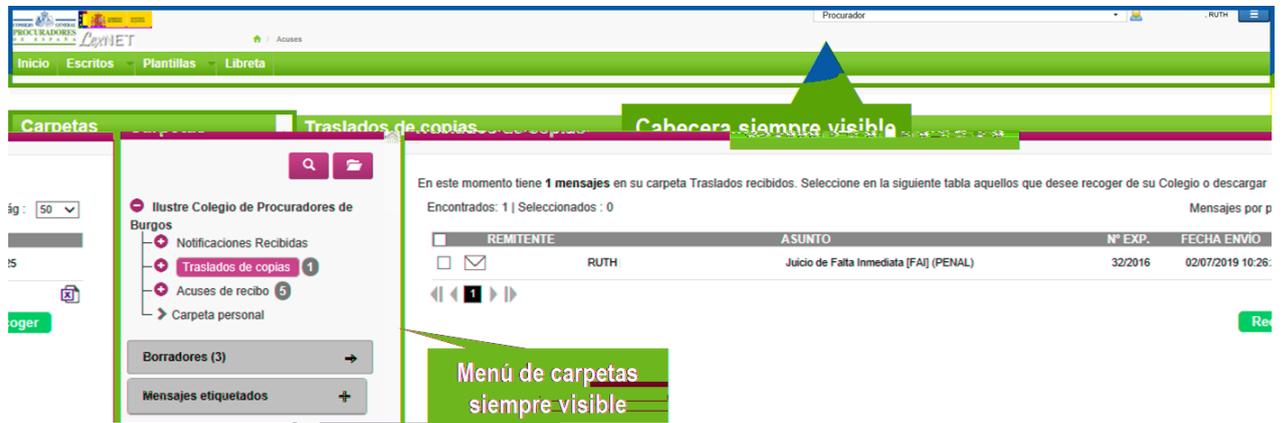


Imagen 7 – Cabecera y carpetas

- Diferente disposición y diseño del desplegable de selección de rol y del menú de configuración



Imagen 8 – Selección de rol y configuración

En el caso de Procuradores, cuando se recibe una notificación y se pulsa Responder:

- La aplicación carga en pantalla los datos de la notificación e incluye de manera automática en la sección “traslado de copia” a los profesionales que figuren como notificados.
- La aplicación no incluye al profesional que responde a la notificación
- La aplicación permite editar/eliminar a los profesionales incluidos en el traslado
- La aplicación permite añadir más profesionales para el traslado

Tipo Mensaje : Notificación

Asunto : DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO

Remitente : Órgano : AUD.PROVINCIAL CIVIL-PENAL SECCION 6

Tipo de Órgano : AUD. PROVINCIAL (CIVIL/PENAL)

Se envía una notificación a varios destinatarios

Destinatarios :

Usuario :	USUARIO 1
Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos[P09059]
Usuario :	USUARIO 2
Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid[P28079]
Usuario :	USUARIO 3
Colegio de Procuradores :	Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos[P09059]

Imagen 9 – Carga automática de profesionales para traslado

*Para más información visita nuestra web de **soporte y apoyo al usuario** www.lexnetjusticia.gob.es o síguenos en nuestro canal de **Twitter** @lexnetjusticia*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

LexNET
Justicia